



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE
No. 127/23**

Sucre, 30 de marzo de 2023

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 30 de marzo de 2023, la Ing. Janett Lizarazu Navarro, DIRECTORA ACADÉMICA U.E. "MONTE CRISTO" y la Lic. Rabea Lang, GERENTE PROPIETARIA U.E. "MONTE CRISTO", solicitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de la Plaza 25 de Mayo, con la finalidad de realizar el DESFILE ESCOLAR recordando el XV ANIVERSARIO de la UNIDAD EDUCATIVA MONTE CRISTO, el día lunes 03 de abril de 2023, a partir de Hrs. 09:00 am, que iniciará desde la Iglesia de San Francisco, hacia la Plaza 25 de Mayo y la desconcentración en la Plazuela Zudáñez.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 30 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la Plaza 25 de Mayo, en favor de los impetrantes, con la finalidad de realizar el DESFILE ESCOLAR recordando el XV ANIVERSARIO de la UNIDAD EDUCATIVA MONTE CRISTO, el día lunes 03 de abril de 2023, desde Hrs. 09:00 am, que partirá de la Iglesia de San Francisco hacia la Plaza 25 de Mayo y desconcentración en la Plazuela Zudáñez, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la LEY DE INICIO DEL PROCESO AUTONÓMICO MUNICIPAL N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en vía de excepción a las normas reglamentarias, el uso de la PLAZA 25 DE MAYO, en favor de la Ing. Janett Lizarazu Navarro, DIRECTORA ACADÉMICA U.E. "MONTE CRISTO" y la Lic. Rabea Lang, GERENTE PROPIETARIA U.E. "MONTE CRISTO", con la finalidad de realizar el DESFILE ESCOLAR recordando el XV ANIVERSARIO de la UNIDAD EDUCATIVA MONTE CRISTO, el día lunes 03 de abril de 2023, desde Hrs. 09:00 am, que partirá de la Iglesia de San

S.O.034/23
R.A.M. N° 127/23
CM-891
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Francisco hacia la Plaza 25 de Mayo y desconcentración en la Plazuela Zudáñez, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Artículo 2°.- Las organizadoras de este evento, debe tomar todas las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad del Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.034/23
R.A.M. N° 127/23
CM-891
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucres@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucres.gob.bo